

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN ALMERÍA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN DE LA CARA SUR DE LA MURALLA DEL CERRO DE SAN CRISTÓBAL
(CONTR 2025 245051)**

En la ciudad de Almería, siendo las 12:00 horas del día 5 de junio de 2025, y en la sede de esta Delegación Territorial en Almería, se constituye la Mesa de Contratación, integrada por las personas que a continuación se relacionan:

PRESIDENTE:

Ramón Ángel Montoya Noguera
Secretario General Provincial

VOCALES:

María Rosa Plaza Olivares (Comparece mediante videoconferencia)
En representación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Fco Javier Martín Sánchez (Comparece mediante videoconferencia)
En representación de la Intervención Provincial.

Cirilo Manuel Martínez Montoya
Jefe de Sección de Contratación y Gestión Económica de la Delegación Territorial

Natalia Martínez López
Jefa de Servicio de Bienes Culturales

SECRETARIO:

Juan Portero Martínez
Jefe de Sección de Habilitación y Gestión Económica de la Delegación Territorial

Por el Presidente se declara constituida la Mesa y abierto el acto con el siguiente orden del día:

- 1.- Verificar la documentación previa a la adjudicación de la licitadora REHABITEC ALMERIA S.L.
- 2.- Propuesta de Adjudicación, en su caso.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAMON ANGEL MONTOYA NOGUERA	06/06/2025	
	JUAN PORTERO MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	BndJA746JMKUVXP4XM7H9UG5YSZRXC	PÁG. 1/3	

Se hace constar que todos los asistentes manifiestan no estar incurso en situación de conflicto de intereses y que todos han firmado la preceptiva Declaración de Ausencia de Intereses (DACI).

Acto seguido, por el Secretario de la Mesa se procede a la conexión con la plataforma de contratación SIREC para la apertura de la documentación previa de la licitadora REHABITEC ALMERIA S.L.

Se comprueba que la documentación ha sido presentada por medios electrónicos el día 29 de mayo de 2025 dentro del plazo otorgado y, por tanto, cumple con el requerimiento efectuado.

Tras la apertura de la documentación previa a la adjudicación, debemos hacer referencia expresa a que por parte de la empresa REHABITEC ALMERIA S.L. ha aportado un bastanteo insuficiente de poderes de representación y, en su defecto, el juicio de suficiencia de los poderes de la persona física que actúa en representación de licitadores es realizado favorablemente por la representante del Gabinete Jurídico integrante de la mesa, al amparo de lo dispuesto en el **artículo 55.2 del Decreto 39/2011**, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y regula el régimen de bienes y servicios homologados, que tras modificación por Decreto-ley 3/2024 establece:

“2. En aquellos procedimientos en los que se hubiera constituido una mesa de contratación, el citado poder podrá presentarse acompañado de bastanteo realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación por parte de la Administración de que las facultades o poderes de una o varias personas físicas son suficientes para actuar en nombre y representación de una determinada persona en la realización de determinadas actuaciones. En caso de tratarse de una entidad instrumental será igualmente válido el bastanteo de su asesoría jurídica.

Si dicho bastanteo no se aportara, la suficiencia de los poderes de las personas físicas que actúen firmando proposiciones en nombre y representación de las personas que sean propuestas adjudicatarias será valorada en el acto de celebración de la sesión de la mesa de contratación que tenga por objeto el análisis de la documentación previa a la adjudicación, por el Letrado o Letrada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía o persona a la que se asignen sus funciones, o la persona de las que tengan atribuido el asesoramiento jurídico del órgano de contratación.

Del juicio de suficiencia que se haga en los términos del párrafo anterior se dejará constancia en el acta sin que en este caso sea necesario recabar bastanteo de poderes y facultades.”

Tras el examen del resto de documentación previa a la adjudicación, se le requiere para que subsane la siguiente documentación:

- En relación con el Anexo XX“ *Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos al personal técnico asignado con carácter permanente a la ejecución del contrato*” correspondiente a la Jefatura de Restauración: ha presentado de forma errónea el apartado del Contrato y firmado manualmente en lugar de digitalmente.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAMON ANGEL MONTOYA NOGUERA JUAN PORTERO MARTINEZ	06/06/2025	
VERIFICACIÓN	BndJA746JMKUVXP4XM7H9UG5YSZRXC	PÁG. 2/3	

- En relación con el Anexo XX“ *Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos al personal técnico asignado con carácter permanente a la ejecución del contrato*” correspondiente a la Jefatura de Obra: ha presentado de forma errónea el apartado del Contrato y firmado manualmente en lugar de digitalmente.
- En relación con el Compromiso de dedicación o adscripción de medios suficientes para la ejecución del contrato (titulaciones), se han presentado las titulaciones pero no han acompañado una declaración responsable de la veracidad de los datos.
- En relación con el Compromiso de dedicación o adscripción de medios suficientes para la ejecución del contrato (experiencia requerida y antigüedad), no la han acreditado mediante currículum profesional debidamente firmado o acompañado de declaración responsable de veracidad de los datos.

Teniendo un plazo de 3 días naturales para la subsanación, debiendo ser presentando en la plataforma de contratación electrónica SIREC, apercibiéndole de la exclusión definitiva si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación.

No teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:05 horas del día de la fecha, dando fe de lo que antecede, el Secretario de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno del Presidente de la Mesa de Contratación.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Ramón Ángel Montoya Noguera

EL SECRETARIO

Juan Portero Martínez

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAMON ANGEL MONTOYA NOGUERA	06/06/2025	
	JUAN PORTERO MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	BndJA746JMKUVXP4XM7H9UG5YSZRXC	PÁG. 3/3	